



RESOLUCION No. CSJBOR17-317  
Viernes, 16 de junio de 2017

*“Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”*

## EL DESPACHO 002 DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLIVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consignadas en el artículo 131, numeral 4, de la Ley 270 de 1996 y el artículo 23 del Acuerdo 061 de 1993 y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio del 15 de junio de 2017, la Sra. Norma Cecilia Pianeta León aportó copia de la prórroga de la incapacidad médica que por 10 días, a partir del 15 de junio del año en curso, le otorgó el médico tratante, Hernando Vergara González.

Que, la Sra. Norma Cecilia Pianeta León viene incapacitada desde el 26 de mayo del año en curso, más dicha incapacidad no ha sido reconocida, toda vez que el despacho se encontraba acéfalo.

Que, en consecuencia, se hace necesario reconocer la incapacidad médica y proveer el cargo de Auxiliar Judicial 1 de este despacho.

Que el Sr. ANDRÉS ELÍAS ARRIETA AMELL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.416.697 de Cartagena, cumple con los requisitos que se requieren para dicho cargo.

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer la incapacidad médico legal que, a partir el 26 de mayo de 2017, le fue otorgada a la Sra. Norma Cecilia Pianeta León, identificada con C.C. No. 45.561.147, y que fue prorrogada por 10 días, contados desde el 15 de junio del año en curso.

**ARTICULO SEGUNDO:** Nombrar al Sr. Andrés Elías Arrieta Amell, en el cargo de Auxiliar Judicial I del Despacho 002 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, a partir del 16 de junio de 2017 (inclusive) y por el término que dure la incapacidad.

**ARTICULO TERCERO:** Comuníquese a los interesados el contenido de la presente resolución y désele posesión al empleado.

**ARTICULO TERCERO:** Remítase copia de la presente Resolución al área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración judicial de Cartagena.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**HUMBERTO FRANCESCHI PINEDO**  
MAGISTRADO  
HFP / AAA

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.  
Teléfono: 6647313. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo electrónico: [sacscgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sacscgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Cartagena – Bolívar. Colombia

